HCDPERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-169-16 CONCEJAL MARIA TERESA CAPETILLO – BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo ejecución de obra de pavimentación en la calle Balboa, entre Barrancas del Paraná y Perú.-

VISTO:

Que el Municipio de Pergamino está abocado a mejorar diferentes arterias de los barrios de nuestra ciudad. Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario concretar la realización de pavimento de calle Balboa entre Barrancas del Paraná hasta Perú.

Que el centro de Atención Primaria "Salvador Mazza" se encuentra ubicado en la esquina de Balboa y Vicente López, calles de tierra que en días de lluvia se torna intransitable dificultando el acceso de las personas que deben concurrir para su atención.

Que además se tiene en cuenta que en ese CAP se realizan los trámites de certificados de discapacidad.

Que es menester dotar de pavimento a dicha arteria a los efectos de otorgar a los vecinos mayores posibilidad de movimiento y traslado los días de lluvias.

Que la realización de esta Obra permitiría lograr terrenos potables de urbanización y por otra parte completaría con las calles paralelas -ya pavimentadas- Magallanes y Lavalle.

Que los vecinos de la zona han manifestado la problemática de la falta de aceras o mal estado de las existentes y que en esos casos deben caminar sobre los cordones haciendo equilibrio ante la presencia de barro constante.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

C O M U N I C A C I O N:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo ejecución de obra de pavimentación ----------en la calle Balboa entre Barrancas del Paraná y Perú.

ARTICULO 2º: Los vistos y considerandos son parte del presente Proyectos de ----------Comunicación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y la dependencia ----------correspondiente para su ejecución.

ARTICULO 4º: De Forma.

PERGAMINO, 26 de octubre de 2016.-

COMUNICACIÓN Nº 2942/16

MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO